

## ANUNCIO

### APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA SELECCIÓN DE DOS PLAZAS DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE INFORMÁTICA, PROMOCIÓN INTERNA, CONCURSO-OPOSICIÓN

Por Resolución número 1850/2023, de fecha 14 de diciembre, se acordó sobre aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos para la selección de dos plazas de Técnico/a Especialista de Informática, promoción interna, concurso-oposición, lo siguiente:

**Primero.-** Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la selección de dos plazas de Técnico/a Especialista de Informática, promoción interna, concurso-oposición , en los términos siguientes:

#### ADMITIDOS:

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>D.N.I.</i>
GONZALEZ LAFUENTE, PEDRO PABLO	***9399**
SANCHEZ GOMEZ, LUIS NICOLAS	***7577**

#### EXCLUIDOS: NINGUNO

**Segundo.-** Determinar como fecha, lugar y hora de la realización de la fase de oposición que constarán de dos ejercicios que serán de carácter obligatorio y que se realizarán el mismo día, el próximo **día 23 de enero a las 10:00 horas**, en la Biblioteca Pública Municipal Editor José Manuel Lara, sito en Plaza el Perejil , 41500, Alcalá de Guadaíra.

**Tercero.-** Se autoriza al Presidente del Tribunal para que convoque las sesiones fuera de la jornada de trabajo a los efectos que procedan.

**Cuarto.-** Publicar el anuncio con la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la selección de dos plazas de Técnico/a Especialista de Informática, promoción interna, concurso-oposición, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra y en el Portal de Transparencia, a través de la sede electrónica corporativa con acceso desde <https://ciudadalcala.sedelectronica.es>.

**Quinto.-** Aprobar la rectificación de error de la resolución n.º 0892/2023, de 17 de octubre, en los siguientes términos:

Se corrige el apellido de Pedro Pablo González Lafuente, donde dice: “ *La Fuente*”, debe decir: “*Lafuente*”.





Ayuntamiento de  
Alcalá de Guadaíra

Lo que le comunico y notifico a los debidos efectos, significándole que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, contra la citada resolución, que tiene carácter definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente de dicha jurisdicción con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses contados, igualmente, a partir del día siguiente al que se produzca la presente notificación. No obstante, podrá Vd. interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

***Documento firmado electrónicamente***

